

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
 PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Partida : 07
Capítulo : 01
Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.484.731
09		APORTE FISCAL		2.997.751
	01	Libre		113.254
	03	Servicio de la Deuda Externa		2.884.497
14		ENDEUDAMIENTO		11.486.780
	02	Endeudamiento Externo		11.486.780
15		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		GASTOS		14.484.731
21		GASTOS EN PERSONAL	01	362.188
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		20.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.206.845
	02	Al Gobierno Central		8.898.043
	001	Corporación de Fomento de la Producción	02	4.562.855
	002	FONTEC	02	1.468.279
	006	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	02	1.898.470
	007	Subsecretaría de Agricultura - Programa 02	02	968.439
	03	A Otras Entidades Públicas		2.308.802
	058	Fundación Chile	02	538.248
	059	Instituto Nacional de Normalización	02	468.600
	071	Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica	03	1.301.954
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.000
	04	Mobiliario y Otros		4.000
	06	Equipos Informáticos		7.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.884.598
	04	Intereses Deuda Externa		2.805.772
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		78.725
	07	Deuda Flotante		101
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$

353.915

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Partida : 07
Capítulo : 01
Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 02 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía, la cual fijará las metas y objetivos de cada programa.
- 03 Para la aplicación de los recursos se deberá tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos Regionales, pudiendo estar referidas a criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más tardar el 31 de Diciembre de 2004.